



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Fija el Valor de Matrícula y Aranceles de Postgrado, Postítulo y Especialidades Médicas de la Universidad Austral de Chile, correspondiente al año académico 2016.

Nº 013

VALDIVIA, 21 de marzo de 2016.

VISTOS: Lo informado por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa; lo tratado por el Consejo Académico, en sesión de 9 de marzo de 2016 y por el Directorio, en sesión de 17 de marzo de 2016; [y lo dispuesto en el artículo 48, letra i\) de los Estatutos de la Universidad Austral de Chile](#)

DECRETO

1. Derechos de Inscripción. El Derecho de Inscripción para los estudiantes de Postgrado y Postítulo, tanto Regulares como Extraordinarios, será de \$150.000, monto que deberá pagarse íntegramente al momento en que el estudiante formalice anualmente su condición de tal.

La matrícula se entenderá formalizada una vez que el estudiante haya retirado, en la respectiva Escuela de Graduados, su comprobante de Inscripción y Matrícula y haya regularizado cualquier situación financiera pendiente en las Unidades que corresponde. Una vez cumplida esa etapa, el estudiante podrá inscribir las asignaturas de su programa. Los estudiantes que se matriculen por primera vez en un programa de postgrado en el segundo semestre 2016, pagarán el 50 % del derecho de inscripción.

Los estudiantes del programa conjunto con la Universidad de Girona de Magíster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho, estarán exentos del pago de este derecho de inscripción, de acuerdo al convenio de desarrollo del Programa suscrito por ambas Instituciones.

2. Los estudiantes Extraordinarios de Postgrado o Postítulo, pagarán el Derecho de Inscripción establecido para los Alumnos Regulares en el numeral anterior y un Arancel Único Semestral que será fijado por la Escuela de Graduados de la respectiva Facultad.

3. Arancel. Fíjase para los alumnos Regulares de los Programas de Postgrado y Postítulo, los siguientes valores de arancel:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

ARANCELES DOCTORADO		
	Régimen	Monto en \$
Facultad de Ciencias		
Doctorado en Ciencias Mención:		
51 Biología Celular y Molecular	Semestral	1.738.880
25 Ecología y Evolución	Semestral	1.738.880
59 Sistemática y Ecología	Semestral	1.738.880
16 Microbiología	Semestral	1.583.900
52 Doctorado en Biología Marina	Semestral	1.738.880
Facultad de Ciencias Agrarias		
58 Doctorado en Ciencias Agrarias	Semestral	2.100.000
Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales		
Doctorado en Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales	Semestral	2.258.572
Doctorado en Ciencias Forestales	Semestral	2.258.572
Facultad de Ciencias Veterinarias		
61 Doctorado en Ciencias Veterinarias	Semestral	2.335.000
Facultad de Filosofía y Humanidades		
Doctorado en Ciencias Humanas Mención:		
40 Discurso y Cultura	Semestral	1.288.890
Facultad de Medicina		
18 Doctorado en Ciencias Médicas	Anual	3.363.109
Sede Puerto Montt		
77 Doctorado en Ciencias de la Acuicultura	Anual	3.214.173



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

ARANCELES MAGISTER		
	Régimen	Monto en \$
Facultad de Ciencias		
Magíster en Ciencias Mención:		
66 Genética	Semestral	878.000
79 Recursos Hídricos	Semestral	878.000
85 Microbiología	Semestral	878.000
30 Magíster en Biotecnología Bioquímica	Semestral	878.000
19 Magíster en Paleontología	Semestral	878.000
38 Magíster en Ecología Aplicada	Semestral	878.000
Facultad de Ciencias Agrarias		
29 Magíster en Cs. Mención Producción Animal	Semestral	950.000
33 Magíster en Ciencias del Suelo		950.000
27 Magíster en Ciencia de los Alimentos	Semestral	950.000
26 Magíster en Ciencias Vegetales	Semestral	950.000
Magíster en Ciencias Vegetales Mención:		
41 Fisiología Vegetal	Semestral	950.000
42 Mejoramiento Vegetal	Semestral	950.000
43 Protección Vegetal	Semestral	950.000
45 Producción Vegetal	Semestral	950.000
35 Magíster en Desarrollo Rural	Semestral	927.520
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
68 Magíster en Administración de Empresas Valdivia	Programa	8.200.000
72 Magíster en Administración de Empresas Puerto Montt	Programa	8.200.000
75 Magíster Regional Development Planning and Management	Programa	US\$5.500
39 Magíster en Desarrollo a Escala Humana y Economía Ecológica	Programa	3.300.000
36 Magíster en Gestión e Innovación del Turismo mnciones Planificación y Gestión de Destinos Turísticos. Dirección y Gestión de Empresas Turísticas	Programa	3.500.000
Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales		
47 Magíster en Cs. Mención Recursos Forestales	Semestral	1.005.817
32 Magíster en Ciencias mención Bosques y Medio Ambiente	Semestral	1.005.817
Facultad de Ciencias de la Ingeniería		
78 Magíster en Acústica y Vibraciones	Programa	1.700.000
31 Magíster en Ingeniería para la Innovación	Programa	3.100.000
76 Magíster en Ingeniería Mecánica y Materiales	Semestral	980.000
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales		
13 Magíster en Derecho menciones Derecho Público y Derecho Privado	Programa	4.200.000
Magíster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho (En conjunto con U. Girona)	Programa	Euros 4.500 (pagados en U. Girona)
Facultad de Ciencias Veterinarias		
65 Magíster en Ciencias Mención Salud Animal	Semestral	1.520.000
28 Magíster en Ciencia Animal	Semestral	1.462.000
17 Magíster Profesional en Medicina Preventiva Veterinaria	Semestral	1.150.000
Facultad de Filosofía y Humanidades		
96 Magíster en Comunicación	Semestral	947.997
12 Magíster en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	Semestral	947.997
14 Magíster en Educación Mención Política y Gestión Educativas	Semestral	947.997
35 Magíster en Desarrollo Rural	Semestral	927.520
37 Magíster en Pensamiento Contemporáneo	Semestral	947.997
Magíster en Historia del Tiempo Presente	Semestral	1.044.000



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

ARANCELES DE MAGÍSTER		
	Régimen	Monto en \$
Facultad de Medicina		
Magíster en Ciencias Mención:		
86 Patología	Semestral	942.871 (Nacional)
	Semestral	1.093.009 (Extranjero)
86 Magíster en Neurociencias (ex Biología Celular)	Semestral	942.871 (Nacional)
	Semestral	1.093.009 (Extranjero)
15 Magíster en Metodologías Clínicas y Epidemiológicas para la Práctica Médica	Programa	984.911 (Matriculado Programa Especialización/ Subespecialización)
	Programa	1.979.449 (Médicos en posesión de una Especialización/ Subespecialización)
Magíster en Ciencias de la Salud Mención:		
20 Salud Ambiental	Programa	2.798.586
21 Gestión Clínica	Programa	2.798.586
22 Salud Familiar	Programa	2.798.586
23 Salud Sexual y Reproductiva	Programa	2.798.586
Extranjeros	Programa	3.002.776
Sede Puerto Montt		
01 Magíster en Medio Ambiente y Bioseguridad en Acuicultura	A anual	2.500.000

ARANCELES POSTITULO		
	Régimen	Monto en \$
Facultad de Ciencias Agrarias		
Especialización en:		
68 Mejoramiento Vegetal	A anual	2.100.000
69 Fisiología Vegetal	A anual	2.100.000
70 Producción Vegetal	A anual	2.100.000
92 Sanidad Vegetal	A anual	2.100.000
21 Diplomado en Producción Animal a Distancia (costo por crédito)	Semestral	95.000
Facultad de Cs. Económicas y Administrativas		
44 Diplomado en Estadística Aplicada	Programa	1.300.000
Diplomado en Gestión de Empresas (81-85)	Programa	1.500.000
01 Diplomado en Turismo de Intereses Especiales	Programa	1.200.000
33 Diplomado en Gestión del Capital Humano	Programa	1.300.000
35 Diplomado en Gestión del Turismo y Desarrollo Local	Programa	1.160.000



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

ARANCELES POSTITULO		
	Régimen	Monto en \$
Facultad de Ciencias de la Ingeniería		
51 Diplomado en Eficiencia Energética y Calidad Amb. en la Construcción		
Modalidad presencial	Programa	1.565.000
Modalidad a distancia	Programa	925.000
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales		
Diplomado en Argumentación y Razanamiento Jurídico		
	Programa	1.034.000
Facultad de Ciencias Veterinarias		
Zootecnia en Rumiantes		
	Programa	2.681.000
Postítulo en Cs. Clínicas Veterinarias Mención:		
18 Rumiantes	Programa	2.841.000
19 Equinos	Programa	2.841.000
20 Pequeños Animales	Programa	2.841.000
89 Patología Clínica Veterinaria	Programa	2.841.000
88 Diplomado en Inocuidad de Alimentos	Programa	1.335.000 (445.000 por módulo)
23 Diplomado en Calidad de Alimentos Cárnicos	Programa	1.335.000 (445.000 por módulo)
63 Diplomado en Desarrollo Ganadero, Productivo y Reproductivo	Programa	1.680.000
03 Diplomado Técnicas Aplicadas para la Invest. y Gestión Fauna Silvestre	Programa	1.560.000 (520.000 por módulo)
Facultad de Filosofía y Humanidades		
Diplomado en Fomento Lector y Literatura para niños y jóvenes		
	Programa	850.000
Facultad de Medicina		
Especializaciones Becados Servicios de Salud y Ministerio de Salud		
Especializaciones: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Cirugía, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Psiquiatría Adultos, Urología.		
	Anual	5.205.000
Especialización en Medicina Interna versión FOREAPS		
	Anual	5.205.000
Especialización en Pediatría versión FOREAPS		
	Anual	5.205.000
Subespecialización en Nefrología		
	Anual	5.205.000
Otro financiamiento: Residentes Autofinanciados		
	Anual	5.600.000
30 Diplomado en Odontología Estética Adhesiva y Funcional Avanzada		
	Programa	2.478.840
61 Diplomado en Psicooncología		
	Programa	1.501.387
Diplomado en Gestión y Calidad de Salud		
	Programa	1.300.000
05 Diplomado en Endodoncia Moderna		
	Programa	2.478.840
09 Diplomado en Herramientas Clínicas para la atención en Salud integral de Adolescentes.		
	Programa	1.301.250
Sede Puerto Montt		
Postítulo en Trastornos de Audición y Lenguaje.		
	Anual	1.400.000
Campus Patagonia		
Postítulo en Trastornos de Audición y Lenguaje.		
	Anual	1.850.000



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

4. La modalidad de pago del arancel deberá definirse al formalizar la matrícula, de acuerdo a los criterios que se señalan a continuación.

- 4.1. Estudiantes en régimen anual. El arancel se dividirá en 10 cuotas mensuales (marzo-diciembre). El vencimiento de cada cuota será el último día hábil de cada mes.
- 4.2. Estudiantes en régimen semestral: El arancel se dividirá en 4 cuotas mensuales a partir de los meses de abril y septiembre respectivamente.
- 4.3. El pago fuera de plazo de cualquiera de las cuotas antes señaladas, originará la pérdida del beneficio del cobro del valor nominal, sin intereses ni reajustes, procediendo a su conversión automática a Unidades Tributarias Mensuales al 1º de marzo del 2016 y el cobro del costo administrativo que implica una cobranza fuera de plazo.
- 4.4. Los Estudiantes regulares (antiguos) que formalicen matrícula en el segundo semestre, pagarán el Derecho de Inscripción de \$ 150.000, más el arancel que le corresponda (semestral o 50% anual según la situación).
- 4.5. El pago al contado del total del arancel, tendrá un descuento de 10% durante el mes de Marzo o Agosto, según corresponda. Se exceptúan de esta disposición los estudiantes cuyo arancel total se encuentre cubierto por una beca.

5. Los estudiantes de Magíster y Doctorado que no cuenten con beca y que hayan completado el periodo del Programa e inscriban sólo la tesis, tendrán un descuento de un 70% de arancel.

6. Los estudiantes de Doctorado y Magíster, becados por CONICYT y/o MECESUP, pagarán el diferencial de arancel de su programa acorde a lo establecido en la Resolución N° 108 del 7 de octubre de 2013 de la Dirección de Estudios de Postgrado.

7. Las solicitudes de anulación o suspensión del semestre, así como de renuncia al programa, se tramitarán ante las Escuelas de Graduados y en la medida que estén al día en el pago del arancel que corresponda, de acuerdo al régimen del programa (anual o semestral) y al mes en que se presente la solicitud, conforme al porcentaje que se indica a continuación.

- *Régimen semestral:*

- Abril o Septiembre, 25% del arancel semestral.
- Mayo u Octubre, 50% del arancel semestral.
- Junio o Noviembre, 75% del arancel semestral.
- Julio o Diciembre, 100% del arancel semestral.

- *Régimen anual:*

- Marzo, 10% del arancel anual.
- Abril, 20% del arancel anual.
- Mayo, 30% del arancel anual.
- Junio, 40% del arancel anual.
- Julio, 50% del arancel anual.
- Agosto, 60% del arancel anual.
- Septiembre, 70% del arancel anual.
- Octubre, 80% del arancel anual.
- Noviembre, 90% del arancel anual.
- Diciembre, 100% del arancel anual.

8. Los estudiantes que se encuentren con cuotas vencidas impagas y que no hayan regularizado su situación financiera ante las unidades correspondientes, no podrán



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

inscribir asignaturas, rendir examen de grado, tramitar expediente de titulación, tramitar solicitudes ni tramitar certificados.

9. Los Derechos de Titulación, certificaciones y otros, se registrarán por las normas generales dispuestas por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa y formalizados a través de los Decretos y Resoluciones correspondientes.

10. Los estudiantes egresados y matriculados el segundo semestre 2015 podrán rendir Examen de Grado hasta el 28 de abril de 2016 sin pagar el Derecho de Inscripción ni el Arancel del primer semestre. Asimismo, los estudiantes egresados y matriculados el primer semestre 2016 podrán rendir el Examen de Grado hasta el 30 de agosto de 2016 sin pagar el arancel correspondiente al segundo semestre.

11. Cualquier materia o situación no contemplada en este Decreto, será resuelto por el Director de Estudios de Pregrado o el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa, según corresponda.

12. Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**OSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR**

**MA. ASUNCIÓN DE LA BARRA
SECRETARIA GENERAL**

VºBº Dirección Jurídica